

noticiando para los efectos oportunos que M.<sup>o</sup> Hugo Paquerville se halla nombrado Consul de Francia en esta Plaza y autorizado con el correspondiente Exequatú del Rey N.<sup>o</sup> Sr. El Ayuntamiento queda inteligenciado

Junta  
sobre comprendidos a los Casabinecos

Viose un Oficio de la Comision de Revision de Agrarros de este Partido su fha. veinte del actual, en que contestando a la duda ocurrida a este Ayuntamiento sobre comprendidos o no en el presente a listam.<sup>o</sup> de Junta a los Casabinecos de Cortas y Fronteras, manifiesta, que aun cuando la Comision los considera con verdaderos militares, y por consecuencia en el caso del articulo once del decreto de ocho de febrero de mil ochocientos veinte y siete, ha consultado no obstante esta particular con el Excmo. Sr. Capitan General de los Reynos de Val.<sup>o</sup> y Murcia p.<sup>o</sup> la resoluc.<sup>o</sup> oportuna, pudiendo esto en el entre tanto servir de ley a este Ayuntamiento. Y entendido p.<sup>o</sup> el mismo acuerdo. Queda en su inteligencia y se tenga presente en los casos que ocurran

Militaria Nacional  
se pide su p.<sup>o</sup> sobre a Larrao Ros.

Viose un Oficio del Excmo. Sr. Capitan General de los Reynos de Valencia y Murcia su fha. diez y seis del actual en que pide se informe este Ayuntamiento de la asistencia de los Jendicos cuanto crea oportuno p.<sup>o</sup> determinarse en el exped.<sup>o</sup> formado en el juzgado de la misma Capitan. General a instancia de D.<sup>o</sup> Larrao Ros segundo ayudante de la Comp.<sup>o</sup> de Zapadores y Menadores de esta Plaza sobre

